SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: ----------

---

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. LISTA DE ASISTENCIA. ----------

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. ----------

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

4. PRESENTACIÓN DE CASOS. ----------

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **55/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOCKERS CON 2 DIVISIONES. ----------

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **56/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES. --

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **57/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO. -

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **58/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. ----------

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **59/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

---

----------**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**----------

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: ----------

---

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE. ----------

---

COMO VOCALES TITULARES: ----------

LIC. ANA GABRIEL SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS. ----------

---

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ----------

COMO VOCALES SUPLENTES: ----------

DRA. SALUD MONTOYA GARCÍA, SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN: EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL. ----------

C. ANDRÉS JAVIER RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN: EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. ----------

Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS: EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS. ----------

C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN: EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ----------

C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. ----------

ASESORES TITULARES: ----------

LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ---

ASESORES SUPLENTES: ----------

LIC. HUGO IVÁN OROZCO MONTOYA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

CONTRALOR CIUDADANO: **C. JOSÉ DE JESÚS ARMANDO SALAS NAVARRO**. ----------

INVITADOS: A ESTE ACTO NO ACUDE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. ----------

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. ----------

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. ----------

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. ----------

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 55/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOCKERS CON 2 DIVISIONES**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LA ADQUISICIÓN DE LOCKERS CON 2 DIVISIONES** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **$ 700,050.00 (SETECIENTOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA CONFORME A LA NOM-001-SSA3-2023. EDUCACIÓN EN SALUD. INDICA QUE SE DEBEN EQUIPAR LAS ÁREAS DE DESCANSO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR EN SU PROCESO DE FORMACIÓN. EN ESA TESITURA, ES NECESARIO ADQUIRIR MOBILIARIO (LOCKERS), PARA EL PERSONAL BECARIO, COMO INTERNOS DE PREGRADO, PASANTES Y RESIDENTES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CONTINUA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS PERSONAS QUE, TIENEN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA EN EL ÁREA MÉDICA Y REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ÓPTIMA, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL. LA ADQUISICIÓN PERMITIRÁ CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, LO CUAL IMPACTA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LAS PERSONAS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, PARA FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD UNIVERSAL, INTEGRAL, INCLUYENTE, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE SALUD. ----------

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) *"...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."* ----------

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. ----------

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN. ----------

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----------

A LO ANTERIOR, NINGÚN INTEGRANTE SE MANIFIESTA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO HABER COMENTARIOS DEL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ----------

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, **DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOCKERS CON 2 DIVISIONES**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS

ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **$700,050.00(SETECIENTOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**. ----------

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 56/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **$1,800,994.06 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE EL FRASCO DE VIDRIO, PARA EQUIPO DE SUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FRASCO DE ASPIRACIÓN O FRASCO DE RECOLECCIÓN, ES UN COMPONENTE ESENCIAL EN SISTEMAS DE SUCCIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA, SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES RECOLECTAR Y ALMACENAR FLUIDOS ASPIRADOS, DURANTE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS, CONTRIBUYENDO A LA EFICACIA DEL EQUIPO DE SUCCIÓN Y A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. DICHO INSUMO ES CRUCIAL, PARA MANTENER UN CAMPO QUIRÚRGICO LIMPIO Y PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS EN EL ÁREA DEL PROCEDIMIENTO. POR LO ANTERIOR, PRESCINDIR DEL MATERIAL DE CURACIÓN REQUERIDO, IMPLICA UN RIESGO Y PONDRÍA EN PELIGRO LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE SU ADQUISICIÓN, PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA A LOS USUARIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS. ----------

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) *"...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."* ----------

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. ----------

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN. ----------

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN

COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----------

A LO ANTERIOR, NINGÚN INTEGRANTE SE MANIFIESTA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO HABER COMENTARIOS DEL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ----------

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, **DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE A EJERCER DE **$1,800,994.06 UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**. ----------

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 57/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$21,133,058.36 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$211,330,583.57 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.).** ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE EL LABORATORIO CLÍNICO ES UNA HERRAMIENTA PRIMORDIAL PARA COADYUVAR LA TOMA DE DECISIONES MÉDICAS DE ACUERDO CON LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD, DE IGUAL MANERA, OTORGA INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL PACIENTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TOMA DE DECISIONES AL REALIZAR INTERVENCIONES QUE SON DE CARÁCTER URGENTE

DONDE LA ATENCIÓN DEBE SER OPORTUNA Y EFICIENTE PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DEL PACIENTE. POR LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE PARA CUALQUIER UNIDAD HOSPITALARIA, CON EL FIN DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y EFECTIVO, CONTAR LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON PRUEBAS DE LABORATORIO DE RUTINA Y EXÁMENES ESPECIALIZADOS. ----------

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) *"...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."* ----------

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. ----------

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO. ----------

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----------

A LO ANTERIOR, NINGÚN INTEGRANTE SE MANIFIESTA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO HABER COMENTARIOS DEL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ----------

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$21,133,058.36 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$211,330,583.57 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)**. ----------

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 58/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS**. ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY

DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** ----------

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE PARA DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD DE LOS PACIENTES CON QUEMADURAS ES PRIMORDIAL SE REALICEN ESCISIONES TEMPRANAS (CON DERMATOMOS) DE LAS ÁREAS QUEMADAS NO RECUPERABLES Y SE APLIQUEN INMEDIATAMENTE COBERTURAS CUTÁNEAS QUE INCLUSO FAVORECERÁN POSTERIORMENTE LA INTEGRACIÓN DE INJERTOS O LA COLOCACIÓN DE SUSTITUTOS CUTÁNEOS TANTO TEMPORALES COMO DEFINITIVOS. AL PROPORCIONAR UN SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS A LAS DISTINTAS UNIDADES HOSPITALARIAS SE PUEDE MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO, REDUCIR EL TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LOS PACIENTES Y POR LO TANTO, REDUCIR LA DURACIÓN DE LAS HOSPITALIZACIONES, LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, ASIMISMO REDUCE LAS COMPLICACIONES, COADYUVA A LIMITAR LA DISCAPACIDAD, MINIMIZA EL TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LOS PACIENTES Y PROMUEVE LA REINSERCIÓN TEMPRANA. ----------

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) *"...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."* ----------

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. ----------

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO. ----------

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----------

A LO ANTERIOR, NINGÚN INTEGRANTE SE MANIFIESTA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO HABER COMENTARIOS DEL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ----------

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, **DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. ----------

---

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 59/2024,** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. ----------

---

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** ----------

---

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD (SEDESA) DE LA CDMX CUENTA EN SU INFRAESTRUCTURA CON DIVERSOS SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO QUE ALBERGAN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS QUE AGILIZAN PROCESOS, RECOLECTAN Y PROCESAN INFORMACIÓN, Y GENERAN DIVERSOS INFORMES QUE APOYAN AL ORGANISMO EN LA TOMA DE DECISIONES Y PRINCIPALMENTE, OPTIMIZAN LA ATENCIÓN AL PACIENTE, TALES COMO EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SAMIH O LOS MÁS DE 20 SISTEMAS INSTITUCIONALES, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, CONTROL DE GESTIÓN, SISTEMA DE BECARIOS (SIPEB), CONSULTA EXTERNA (SICE), ENTRE OTROS. AL DÍA DE HOY, EL ÁREA DE SISTEMAS DE LA SEDESA CUENTA CON MÁS DE 15 INCIDENCIAS DE FALLAS LÓGICAS Y FÍSICAS QUE INVOLUCRAN A SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO, LAS CUALES NO HAN PODIDO SER SOLVENTADAS POR FALTA DE COMPONENTES, REFACCIONES, ACTUALIZACIONES Y PERSONAL CAPACITADO, LO QUE IMPIDE AL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SAMIH Y A LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, OPERAR DE MANERA ÓPTIMA, LO QUE PONE EN RIESGO LOS CASI 5 MILLONES DE EXPEDIENTES CLÍNICOS ELECTRÓNICOS EN RESGUARDO DEL ORGANISMO, ADEMÁS DE SITUAR EN PELIGRO LAS BASES DE DATOS DE LOS DIVERSOS SISTEMAS INFORMÁTICOS USADOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA, CAPTURA, REGISTRO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA SEDESA**.** ----------

---

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) *"...PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL..."* ----------

---

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. ----------

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO. ----------

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----------

A LO ANTERIOR, NINGÚN INTEGRANTE SE MANIFIESTA. ----------

LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO HABER COMENTARIOS DEL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ----------

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, **DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE **$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. ----------

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: *"1. PRESENTACIÓN DE CASOS. 1.1 CASO: 53/ 2024: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: "... SOBRE ESTA TESITURA, ES NECESARIO ADQUIRIR MOBILIARIO (LOCKERS) PARA EL PERSONAL BECARIO EN FORMACIÓN, COMO INTERNOS DE PREGRADO, PASANTES Y RESIDENTES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CONTINUA, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS TRABAJADORES QUE TIENEN A SU CARGO ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA MÉDICA Y REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ÓPTIMA ASÍ COMO PARA EL PERSONAL. ASIMISMO, DERIVADO DEL INCREMENTO DE PLAZAS OTORGADAS COMO PARTE DE LA POLÍTICA FEDERAL DE MÉDICOS RESIDENTES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y EN COMPLEMENTO A LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL REFERIDA ANTERIORMENTE, LA CUAL INDICA QUE SE DEBEN EQUIPAR LAS ÁREAS DE DESCANSO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR EN SU PROCESO DE FORMACIÓN. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LOCKERS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ADSCRIPCIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR Y EL DEL PACIENTE. ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA3-2,021 "EDUCACIÓN EN SALUD, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS". DERECHO DE LOS RESIDENTES. " JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: "... BAJO LA*

FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54, EN VIRTUD DE QUE CON LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, SE PROTEGE Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. POR LO TANTO, LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTE, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE TRADUCIRÍA EN LA FALTA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS, CONTROL, ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EN GENERAL EN UN DAÑO A LA SALUD PÚBLICA…AUNQUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE SE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO NORMATIVO REFERIDO, ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; TODA VEZ QUE, NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE IMPLICA; YA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO INDISPENSABLE Y DE USO GENERALIZADO EN LA RED HOSPITALARIA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUYA CONTRATACIÓN NO PUEDE SUJETARSE A LOS TIEMPOS QUE REPRESENTA UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD; SE SOMETE A DICTAMINACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO SU CONTRATACIÓN…" SUGERENCIA: PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VIENE ACOMPAÑADO POR TRES PROPUESTAS DE COTIZACIÓN. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS EN CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS. SUGERENCIAS: QUE EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CONSIDERE PROVEEDORES QUE CUENTEN CON CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LADF Y LO NORMADO POR LA CIRCULAR UNO 2019, NUMERAL 5.8.1. QUE ESTABLECE: (…) "PARA EL SONDEO DE MERCADO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LADF, LOS ENTES PÚBLICOS, DEBERÁN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CIRCULAR, EN TANTO EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE USO COMÚN COMO EL PADRÓN DE PROVEEDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL Y EL 5.15.1, SEAN ELABORADOS POR LA DGRMSG Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SAF….". SE SUGIERE CONSULTAR EL HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO EN ACCESO ÚNICO A TIANGUIS DIGITAL A EFECTO DE VERIFICAR LOS PRECIOS DE LOS LOCKERS OFRECIDOS POR OTROS PROVEEDORES A OTRAS URG'S CON EL OBJETIVO DE CONFIRMAR SI LA SEDESA PUEDE MEJORAR LOS PRECIOS QUE LE OFERTA EL PROVEEDOR CONSULTADO EN ESTE CASO. EN LA PRESENTACIÓN DEL CASO, EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN SE SUGIERE INDICAR EL PROVEEDOR AL CUAL SERÁ ADJUDICADA LA PRESTACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR. DERIVADO DE LA BÚSQUEDA REALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SE DETECTA QUE DEL PROVEEDOR "COMERCONS MARANCRIS SA DE CV" NO SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA CARPETA LA CONSTANCIA DE PROVEEDOR EMITIDA MÁS RECIENTE, POR LO QUE SE SUGIERE ACTUALIZAR. SUGERENCIAS AL CASO: SE RECUERDA QUE LA SEDESA, EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS Y SU CLASIFICADOR, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, SE ENCUENTRA SUJETA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE BIENES RESTRINGIDOS QUE EMITE LA DGRMSG, PARA LOS CASOS DE LOS BIENES CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 5111, "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA", POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR ADJUNTO A SU CASO LA SOLICITUD Y LA RESPUESTA DE LA AUTORIZACIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS EMITIDOS POR LA DGRMSG. PRESENTAR EL LISTADO DEL CASO Y EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN LO ELABORA, REVISA Y AUTORIZA. PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. INDICAR EN EL ANEXO TÉCNICO SI HABRÁ ALGUNA DESIGNACIÓN DE ALGÚN ENLACE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DEL MISMO (NOMBRE, CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO). SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. SOLICITAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN. AGREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PARA ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 1.2 CASO: 54/ 2024: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES O LÍQUIDOS QUE SE EXTRAEN DEL CUERPO DE PACIENTES. SUGERENCIA: AGREGAR LA JUSTIFICACIÓN INDICANDO PARA QUÉ SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: FRACCIÓN XV. MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD; SUGERENCIAS: SE DEBERÁ CITAR EL ARTÍCULO Y FRACCIÓN A LAS QUE SE HAGA REFERENCIA, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CON LO QUE AVALA LA FRACCIÓN INVOCADA. EXPRESAR LAS RAZONES O MOTIVOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROFUNDIZANDO LA JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APORTANDO MAYORES ELEMENTOS QUE PERMITAN ROBUSTECER LA EXCEPCIÓN, TODA VEZ QUE CON LA JUSTIFICACIÓN REPORTADA NO SE LOGRA ENTENDER CÓMO ES QUE ENCUADRAN LAS CONDICIONES DE LA FRACCIÓN INVOCADA CON EL CASO PROPUESTO. NO BASTA CITAR ÚNICAMENTE EL TEXTO DE LA LEY PARA LA JUSTIFICACIÓN, ESTA DEBERÁ MOTIVAR Y EXPRESAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONTEXTUALIZAN AL CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN ESE ESE TENOR, SE DEBERÁN ACREDITAR LOS MOTIVOS Y ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE LO RESPALDE. PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO SE PROGRAMÓ DESDE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAJO EL ID 225513, SIN EMBARGO, EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MONTO SON DIFERENTE A LO EJECUTADO SUGERENCIA: REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS, CONFORME A LA EJECUCIÓN REPORTADA. ESTABLECER CON CLARIDAD Y EXACTITUD LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DESDE SU FECHA DE INICIO Y FIN DE VIGENCIA. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VIENE ACOMPAÑADO POR TRES PROPUESTAS DE COTIZACIÓN, SIN EMBARGO, UNO DE ELLOS NO PRESENTÓ COTIZACIÓN NI RESPUESTA A LA SOLICITUD. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS EN CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS. SUGERENCIAS AL CASO: PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 54 DE LA LADF. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. PRESENTAR EL LISTADO DEL CASO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN LO ELABORA, REVISA Y AUTORIZA. PRESENTAR EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN EN EL QUE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y LA JUSTIFICACIÓN AL USO DE LA FRACCIÓN INVOCADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE. SOLICITAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN. AGREGAR EL ACTA

CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PARA ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ADEMÁS, SE SUGIERE VERIFICAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL QUE OFRECE EN EL PRODUCTO LA PROVEEDORA PROPUESTA, PUES DE SU COTIZACIÓN SE DESPRENDE LA LEYENDA QUE INDICA: "CUANDO MENOS 50%", SIN SEÑALAR EXPRESAMENTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA SEDESA CUMPLA CON ADJUNTAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE MERCADO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1.3 CASO: 55/ 2024: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: SUGERENCIA: AGREGAR LA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA REQUIRENTE INDICANDO PARA QUÉ SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: "... BAJO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54, EN VIRTUD DE QUE CON LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, SE PROTEGE Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. POR LO TANTO, LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTE, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE TRADUCIRÍA EN LA FALTA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS, CONTROL, ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EN GENERAL EN UN DAÑO A LA SALUD PÚBLICA...AUNQUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE SE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO NORMATIVO REFERIDO, ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; TODA VEZ QUE, NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE IMPLICA; YA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO INDISPENSABLE Y DE USO GENERALIZADO EN LA RED HOSPITALARIA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUYA CONTRATACIÓN NO PUEDE SUJETARSE A LOS TIEMPOS QUE REPRESENTA UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD; SE SOMETE A DICTAMINACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO SU CONTRATACIÓN..." SUGERENCIA: PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS. ESTABLECER CON CLARIDAD Y EXACTITUD LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU FECHA DE INICIO Y FIN DE VIGENCIA. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VIENE ACOMPAÑADO POR CUATRO PROPUESTAS DE COTIZACIÓN, SIN EMBARGO, UNO DE ELLOS NO PRESENTÓ COTIZACIÓN NI RESPUESTA A LA SOLICITUD. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS EN CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS. SUGERENCIAS AL CASO: PRESENTAR EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN EN EL QUE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y LA JUSTIFICACIÓN AL USO DE LA FRACCIÓN INVOCADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE. PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SEDESA, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. PRESENTAR EL LISTADO DEL CASO Y EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN LO ELABORA, REVISA Y AUTORIZA. SOLICITAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN. AGREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PARA ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." 1.4 CASO: 56/ 2024: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUEMADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS. SUGERENCIA: AGREGAR LA JUSTIFICACIÓN INDICANDO PARA QUÉ SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: "... BAJO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54, EN VIRTUD DE QUE CON LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, SE PROTEGE Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. POR LO TANTO, LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTE, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE TRADUCIRÍA EN LA FALTA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS, CONTROL, ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EN GENERAL EN UN DAÑO A LA SALUD PÚBLICA...AUNQUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE SE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO NORMATIVO REFERIDO, ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; TODA VEZ QUE, NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE IMPLICA; YA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO INDISPENSABLE Y DE USO GENERALIZADO EN LA RED HOSPITALARIA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUYA CONTRATACIÓN NO PUEDE SUJETARSE A LOS TIEMPOS QUE REPRESENTA UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD; SE SOMETE A DICTAMINACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO SU CONTRATACIÓN..." SUGERENCIA: PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ DESDE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Sugerencia: REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VIENE ACOMPAÑADO POR TRES PROPUESTAS DE COTIZACIÓN, SIN EMBARGO, NO SE MENCIONA EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS EN CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS. SUGERENCIA: EN LA PRESENTACIÓN DEL CASO, EN EL FORMATO DE

JUSTIFICACIÓN SE SUGIERE INDICAR EL PROVEEDOR AL CUAL SERÁ ADJUDICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR. SUGERENCIAS AL CASO: PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SEDESA, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. PRESENTAR EL LISTADO DEL CASO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN LO ELABORA, REVISA Y AUTORIZA. PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN EN EL QUE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y LOS MOTIVOS PARA INVOCAR EL USO DE LA FRACCIÓN SEÑALADA PARA EL CASO, DEBIENDO PRESENTARSE FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE O EN SU CASO, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE. SOLICITAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN. AGREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PARA ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." 1.5 CASO: 57/ 2024: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH) Y A LOS SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO CENTRALES QUE ALBERGAN LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, ADEMÁS DE LICENCIAMIENTO Y PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN EN LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO QUE, ASEGUREN EL FUNCIONAMIENTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Y DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, Y LA INFORMACIÓN QUE ALMACENAN, PERMITIENDO QUE LA OPERACIÓN DIARIA NO SEA AFECTADA POR FALLA EN ALGUNO DE SUS COMPONENTES, FÍSICOS O LÓGICOS. LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SERVIDORES, CON OBJETIVO DE ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA USO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH). JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: "... BAJO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54, EN VIRTUD DE QUE CON LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, SE PROTEGE Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. POR LO TANTO, LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTE, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE TRADUCIRÍA EN LA FALTA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS, CONTROL, ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EN GENERAL EN UN DAÑO A LA SALUD PÚBLICA...AUNQUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE SE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO NORMATIVO REFERIDO, ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; TODA VEZ QUE, NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE IMPLICA; YA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO INDISPENSABLE Y DE USO GENERALIZADO EN LA RED HOSPITALARIA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUYA CONTRATACIÓN

NO PUEDE SUJETARSE A LOS TIEMPOS QUE REPRESENTA UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD; SE SOMETE A DICTAMINACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO SU CONTRATACIÓN..." SUGERENCIA: PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE PROGRAMÓ EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIA: REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VIENE ACOMPAÑADO POR TRES PROPUESTAS DE COTIZACIÓN, SIN EMBARGO, NO SE MENCIONA AL PROVEEDOR PROPUESTO PARA ADJUDICAR. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS EN CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS. SUGERENCIA: EN LA PRESENTACIÓN DEL CASO, EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN SE SUGIERE INDICAR EL PROVEEDOR AL CUAL SERÁ ADJUDICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR. ACTUALIZAR LA CONSTANCIA DEL PROVEEDOR SOLUCIONES, SOPORTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., DERIVADO DE QUE ADJUNTA UNA VENCIDA, SIN EMBARGO, YA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN PLATAFORMA. SUGERENCIAS AL CASO: PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SEDESA, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN EN EL QUE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE INVOCA LA FRACCIÓN DE EXCEPCIÓN SEÑALADA EN EL CASO, DEBIENDO PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE O EN SU CASO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. PRESENTAR EL LISTADO DEL CASO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN LO ELABORA, REVISA Y AUTORIZA. SOLICITAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN. AGREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR PARA ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL CURRÍCULUM DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." OBSERVACIONES GENERALES A LA CARPETA DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA CARPETA, SE DETECTA QUE ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS CASOS SE ENCUENTRA ILEGIBLE, SE RECOMIENDA QUE AL MOMENTO DE ESCANEARLA LA URG SE ASEGURE QUE EL ARCHIVO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU CONSULTA. SE RECUERDA QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CASOS POR ANALIZAR, DEBERÁ ENVIARSE COMPLETA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANTES DE LAS 24 HORAS HÁBILES EN CASO DE

LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y 3 DÍAS HÁBILES EN CASO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, A EFECTO DE QUE LA DGRMSG CUENTE CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR EL ANÁLISIS QUE CORRESPONDA A CADA CASO". ----------

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; COMENTA QUE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.----------

---------- **CIERRE DEL ACTA**----------

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE

C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES

VOCAL SUPLENTE

C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

VOCAL SUPLENTE

Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE

DRA. SALUD MONTOYA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

C. ANDRÉS JAVIER RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

ASESOR TITULAR

LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ASESOR SUPLENTE

LIC. HUGO IVÁN OROZCO MONTOYA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

CONTRALOR CIUDADANO

C. JOSE DE JESUS ARMANDO SALAS NAVARRO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.